



026
(Veinti Seis)

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO
RESOLUCIÓN No.008-2013

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA,
MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
TRECE.

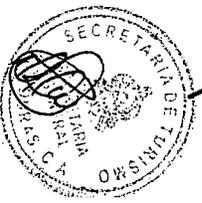
VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización para la Venta de dos (2) vehículos presentado por la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE** en su condición de Apoderada Legal de la empresa **MOLINARI RENT A CAR**, quien desarrolla el proyecto **MOLINARI RENT A CAR**. En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. Expediente número 007-2013.

CONSIDERANDO: Que mediante solicitud presentada en fecha 22 de febrero de 2013, la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE** en su condición antes indicada solicita que se le otorgue autorización para la venta de dos (2) vehículos, autorizados mediante Resolución N°. 091-2002 de fecha 25 de enero de 2002, emitida por esta Secretaría de Estado. Dicha solicitud de autorización de venta, se hace en vista de que la empresa **MOLINARI RENT A CAR**. Quien desarrolla el proyecto **MOLINARI RENT A CAR**, va a cambiar su flota existente.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N°091-2002 de fecha 25 de enero de 2002, emitida por esta Secretaría de Estado, a favor de su representada la empresa denominada **MOLINARI RENT A CAR**, se resolvió otorgarle los beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo y de exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de los vehículos nuevos para el proyecto **MOLINARI RENT A CAR**.

CONSIDERANDO: Que con fecha 4 de marzo de 2013, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado emitió dictamen favorable a lo solicitado en base al artículo 12 de Reglamento de Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; posteriormente acreditar una copia ante la Secretaría de Turismo, para el expediente respectivo.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo:





027
(Verifisite)

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la empresa **MOLINARI RENT A CAR**, quien desarrolla el proyecto **MOLINARI RENT A CAR**, para que proceda a la venta de los vehiculos:

1. VEHICULO MARCA: HYUNDAI; MODELO: H-1 TIPO: MICROBUS; COLOR: AZUL
GRIS; MOTOR: D4BH5182065 SERIE: KMJWWH7HP4U571092; AÑO: 2004;
COMBUSTIBLE: CLINDRAJE: 2476 C.C, PLACA: PP01389.

2. VEHICULO: MARCA HYUNDAI; MODELO: H-1; TIPO: MICROBUS; COLOR:
BEIGE GRIS OSCURO; MOTOR: D4BH3806536; SERIE: KMJWWH7HP3U559213;
AÑO: 2003; CLINDRAJE: 2,476 C.C; PLACA: PP01095.

La peticionaria deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establece la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro.

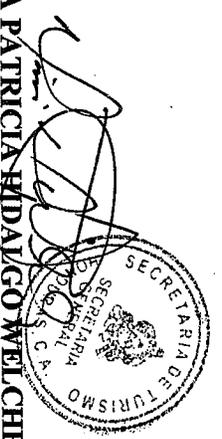
SEGUNDO: Certifiquese la presente Resolución previo al pago de Doseientos Lempiras (L.200.00) establecido en el Artículo 60 inciso h) del Acuerdo N. 1121-2010 que contiene el Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.-
NOTIFIQUESE.



NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO

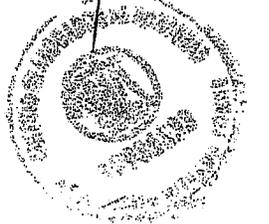
MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ

SECRETARIA GENERAL



En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, pueblo de los Angeles, a los 05 dias del mes de junio del año dos mil y tres, recibidos de la Redaccion que antecede la solicitud para prestar el servicio de renta de autos.

queine attendidos firma por constancia,

~~Francisco José Torres~~


~~Francisco José Torres~~

Recibi conforme la exhibición

~~Francisco José Torres~~
